

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., CUATRO (04) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Ref: Proceso de Expropiación. Rad. 11001310304320210006900

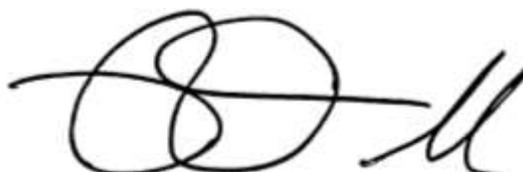
INADMITESE la anterior demanda, so pena de rechazo, para que en el término de cinco (5) días, se subsane (n) el (los) siguientes defectos:

1.- Dirija la demanda en legal forma contra la heredera determinada de Graziella Salas Steffens y demás herederos indeterminados, de acuerdo a la documental allegada al plenario.

2.- Aclare los fundamentos de hecho y derecho para convocar como demandado al asunto de la referencia a Virgilio Gómez Muñoz, como quiera que, de acuerdo a lo indicado en el folio de matrícula inmobiliaria allegado, la anotación No. 3 carece de validez. De acuerdo a lo anterior, adecue la demanda respecto de las partes y los porcentajes de propiedad de los condueños.

El escrito subsanatorio y sus anexos se recibirán únicamente en el correo electrónico ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

al

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 5 de marzo de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 013 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

1

Firmado Por:

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e345248c1bfaa05a65dfb9782e19c26c52e230c016e595157dbc3dc5ce71f01b**

Documento generado en 04/03/2021 02:47:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>